



## Junta de Andalucía

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 518389 “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO KIOSCO/RESTAURANTE PUERTO LOBO”, POR UN VALOR ESTIMADO DE 812.733,00 (IVA NO INCLUIDO).**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 12 de diciembre de 2023, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

<b>ASISTEN:</b>	
<b>Presidencia:</b>	Juan Antonio Canales Pozo
<b>Secretaría:</b>	Francisco Álvarez González
<b>Vocal de Servicios Jurídicos:</b>	Pilar Rodríguez Benítez
<b>Vocal de Unidad de Control Interno:</b>	Ana Isabel Jiménez Cáceres
<b>Vocal de la Dirección Solicitante</b>	Rafael Lara Alonso

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad determinar como la mejor oferta a MARIA LUZ DENGRA ROBLES, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación revisa el informe de fecha 12 de diciembre de 2023 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada por MARIA LUZ DENGRA ROBLES.

Por la Mesa de Contratación se revisan el informe elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación, de fecha 5 de diciembre de 2023 en el que se concluye que la licitadora citada no ha acreditado la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Único.**-Solicitar subsanación de la documentación aportada a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	12/12/2023	PÁGINA 1/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK9R6ZDCEPN7CMYC24JPYERG7J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	MARIA LUZ DENGRA ROBLES,	<p>Debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>En cuanto a la solvencia económica y financiera:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al estar incluida en el régimen de estimación directa simplificada, según consta en la declaración de la renta de la anualidad 2022 entregada, debe aportar los libros de ventas e ingresos que se exigen en el artículo 1 de la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</li> </ul> </li> <li>• <u>En lo que se refiere a la solvencia técnica y profesional:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. En concreto: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se exige que el equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones acumule, en los últimos CINCO (5) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos UN (1) AÑO Y MEDIO en trabajos de: <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;"> <p>Puesto y nº de personas: Cocinero/a (mínimo 1 pax)</p> </div> <div style="width: 50%;"> <p>Experiencia: Que acumule una experiencia de al menos UN (1) AÑO Y MEDIO en trabajos de cocinero/a en establecimientos hosteleros u hoteleros.</p> </div> </div> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• <u>En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Declaración responsable de no haberse dado de baja del citado impuesto.</li> </ul> </li> <li>• <u>En lo relativo a la garantía definitiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva que se indica en el CUADRO RESUMEN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.. a disposición del órgano de contratación. Lo que ha aportado es la solicitud de constitución de la garantía.</li> </ul> </li> </ul>

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	12/12/2023	PÁGINA 2/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK9R6ZDCEPN7CMYC24JPYERG7J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	